



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

Cochabamba - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 027/2021
LEY DE 07 DE OCTUBRE DE 2021

Segundina Orellana Paniagua

VILLA TUNARI

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE ENAJENACIÓN
A TÍTULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. (OBJETO). – La presente Ley tiene por objeto AUTORIZAR la enajenación a título gratuito del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, ubicado en el Centro Urbano de Santa Elena – San Lorenzo – Gral. Román, Distrito Municipal 002, Localidad 093, Distrito Catastral 003, Predio 001, Manzano 003, de una extensión superficial de 14.525,49 m², registrado en Derechos Reales con Matricula N° 3.18.4.01.0019221, bajo Asiento 1 de fecha 07 de junio de 2021, cuyas colindancias son: Al Norte, con Avenida Deportista, Al Sud, con Avenida General Román, Al Este con Calle del Deporte, y al Oeste con la Calle del Car, a FAVOR del Fideicomiso "AEVIVIENDA" destinado al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari – Fase (XVII) 2017 – Cochabamba.

ARTÍCULO 2. (RESPONSABILIDAD). – La Alcaldesa Municipal es la responsable de remitir la presente Ley Municipal ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación constitucional.

ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO). – Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal la Alcaldesa Municipal, a través de las Secretarías, Direcciones y Unidades que correspondan.

ARTÍCULO 4. (REMISIÓN). – Conforme establece el art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Ejecutivo Municipal – MAE a través de la instancia correspondiente, remita copia ante el Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para fines de registro.

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA. – La presente Ley ingresara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Villa Tunari.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

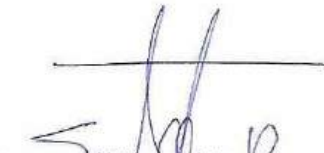
ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 AÑOS


Luis Avilés López
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL VILLA TUNARI




Cirilo Capudiri Martínez
SECRETARIO CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los.....Trece..... días del mes de octubre de.....2021..... años.


Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA MUNICIPAL
G.A.M. VILLA TUNARI